



COPA SANDERO CANTABRIA

REGLAMENTO DEPORTIVO

2023_{Rev.3}

Artículo 1.- ORGANIZACIÓN

PATROCINADOR PRINCIPAL, junto a su promotor JEM SPORT, en colaboración con la **Federación Cántabra de Automovilismo (FCTA)** organiza en el año 2023 el certamen de carácter reservado, denominado **COPA SANDERO CANTABRIA Y TROFEO JUNIOR FCTA**, en adelante “**COPA SANDERO CANTABRIA**”.

Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán los siguientes:

- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos del año 2023.
- El Reglamento Deportivo de los Campeonatos, Copas y Trofeos del año 2023.
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Cantabria de Rallyes de y Rallysprint.
- El presente Reglamento Deportivo y sus Anexos.
- El Reglamento Técnico de la “**COPA SANDERO CANTABRIA**”.
- El Reglamento Particular de la competición publicado por la entidad organizadora.

El Código Deportivo Internacional (CDI) del año en curso será de aplicación con carácter prioritario, en los aspectos generales de procedimiento, apelaciones y reclamaciones, y con carácter subsidiario para el resto. **El presente reglamento será de igual aplicación tanto para los equipos que únicamente participen en la COPA SANDERO CANTABRIA como para aquellos equipos que a su vez lo hagan en el TROFEO JUNIOR CANTABRIA, teniendo ambos dos clasificaciones diferentes con el mismo sistema de puntuación, sanciones, etc. para cada campeonato.**

Todos los casos no previstos en los anteriores reglamentos, así como las dudas que pudieran derivarse de su interpretación, serán resueltos por el Comité Organizador de este certamen, compuesto por:

- **David Bustamante Rey – Coordinador**
- **Andrés Alberdi Ezquerro – Director deportivo**
- **Manuel Pérez Maza – Director técnico**

Todos los participantes estarán obligados a conocer este Reglamento, que se encuentra a su disposición en la página Web www.jemvotosport.com, y en la web de la federación cántabra de automovilismo www.fcta.es debiendo respetar su contenido y no pudiendo, por tanto, alegar ignorancia del mismo.

Todos los participantes de la “**COPA SANDERO CANTABRIA**” tendrán, antes de cada prueba disposición del comité organizador si este convoca un briefing o reunión de urgencia que se avisará con tiempo y forma. La asistencia a esta reunión estará controlada por un control de firmas. La no asistencia de al menos un integrante del equipo a esta reunión, sin una justificación, podrá ser causa de una sanción a cargo del Comité Organizador de la “**COPA SANDERO CANTABRIA**”.

En caso de no poder asistir a esta reunión previa, se deberá de comunicar a D. David Bustamante, por escrito, explicando las causas.

Artículo 2.- ASPIRANTES.

La **“COPA SANDERO CANTABRIA”** está abierta a pilotos de cualquier nacionalidad, con licencia en vigor en Cantabria y que legalmente permita la participación en las competiciones de este Certamen. El Comité Organizador admitirá inscripciones de aquellos pilotos que hayan ganado el trofeo junior de Cantabria en los últimos 5 años, no obtando estos al premio junior de la FCTA. La inscripción para los mayores de 25 años será libre.

Los pilotos interesados en participar en la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** deberán solicitar su inscripción al Comité Organizador en el correo electrónico copadaciacantabria@gmail.com , de acuerdo con las condiciones y plazos señalados en este Reglamento o posteriores documentos oficiales emitidos por la organización.

DADO EL CARÁCTER DE COMPETICIÓN RESERVADA, SU SOLICITUD PUEDE SER RECHAZADA, SIN DERECHO A NINGÚN TIPO DE INDEMNIZACIÓN, COMPENSACIÓN O SIMILAR.

Artículo 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

La participación en la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** está reservada exclusivamente a:

- Vehículos **DACIA SANDERO 1.2, 75CV** con ficha de homologación **N3-R-05** y sus extensiones correspondientes, y que cumplan todas las especificaciones indicadas en el Reglamento Técnico y sus anexos de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”**.

Cualquier variante o evolución no autorizada expresamente en el Reglamento Técnico no podrá ser instalada.

3.1.- ASPECTO DEL VEHÍCULO.

TODOS LOS VEHÍCULOS DEBERÁN PRESENTAR UN ASPECTO IMPECABLE DE CARROCERÍA Y PINTURA PARA PODER TOMAR LA SALIDA EN EL SHAKEDOWN (SI LO HUBIERA) Y EN CADA UNA DE LAS COMPETICIONES, ASÍ COMO TENER PERFECTAMENTE COLOCADA LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

CUALQUIER VEHÍCULO QUE INCUMPLA ESTAS CONDICIONES PODRÁ SER, A CRITERIO DEL COMITÉ ORGANIZADOR, NO AUTORIZADO A SU PARTICIPACIÓN EN LA “COPA SANDERO CANTABRIA” HASTA QUE ADECUÉ SU ASPECTO A LOS REQUERIMIENTOS AQUÍ SEÑALADOS.

Artículo 4.- INSCRIPCIÓN A LA “COPA SANDERO CANTABRIA”.

Todos los participantes deberán estar debidamente inscritos a la “COPA SANDERO CANTABRIA” antes del 15 de Febrero de 2023.

La solicitud de inscripción deberá enviarse a:

- **COPA SANDERO CANTABRIA**
- **Telf.: 615913561**
- **copadaci cantabria@gmail.com**

Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción (hoja de inscripción), el piloto acepta los términos del presente Reglamento y se responsabiliza de su cumplimiento.

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN UNA VEZ REALIZADA DICHA INSCRIPCIÓN EN LA “COPA SANDERO CANTABRIA”.

Estos derechos de inscripción sólo serán devueltos si la inscripción del equipo fuera rechazada posteriormente.

Todos los concursantes cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a que sus EQUIPOS respeten:

- Todo lo establecido en el presente Reglamento, así como los citados en el **Artículo 1.**
- Transferir, en un plazo no superior a **10 días naturales** desde la fecha de aceptación de su solicitud de inscripción, el importe, según el caso, indicados anteriormente como derechos de inscripción, a los datos bancarios siguientes:

COPASANDEROCANTABRIA

- Banco: **BANCO XXXXXXXXXX**
- Nº de cuenta: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Indicando el siguiente concepto:

- Ver anexo Nº 1

Se deberá enviar fotocopia de la orden de transferencia de los derechos de inscripción por mail a la siguiente dirección:

- **COPA SANDERO CANTABRIA**
- **Telf: 615913561**
- **copadaci cantabria@gmail.com**

4.1.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

Los derechos de inscripción a la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** se cifran en:

Inscripción Temporada 2023: 400,00 € + I.V.A.

Los participantes deberán tener en su poder la indumentaria obligatoria con la imagen de **“COPA SANDERO CANTABRIA”**, que les será entregada antes de la presentación oficial, tal como se detalla en el Artículo 7.3 del presente Reglamento.

4.2.- RECHAZO DE LA INSCRIPCIÓN.

JEM SPORT se reserva el derecho de rechazar una inscripción a la **“COPA SANDERO CANTABRIA”**:

- Conforme al **CDI**.
- A todo solicitante (pilotos o preparadores) que tuviera un saldo deudor con la **FCTA**, **comité organizador y/o PATROCINADOR PRINCIPAL**.
- A criterio del comité organizador.

4.3.- DESCALIFICACIÓN.

Si un piloto quedara descalificado de un rallye por motivos deportivos o técnicos no podrá puntuar, ni tendrá derecho a dotación, ni a ningún premio del rallye correspondiente. Además, dependiendo de la gravedad de la falta, **JEM SPORT** podrá decidir la exclusión definitiva de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”**. La descalificación de un piloto de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** puede constituir un motivo de rechazo de inscripción futura en la **COPA SANDERO CANTABRIA 2024**.

4.4.- OTRAS DISPOSICIONES.

PATROCINADOR PRINCIPAL, su promotor **JEM SPORT**, la **FCTA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y el Comité Organizador no se hacen responsables de ningún accidente debido o teniendo como causa, directa o indirecta, un fallo de cualquier tipo, de los neumáticos que montaba en ese momento el vehículo ni de cualquier parte mecánica del automóvil.

Los pilotos y copilotos inscritos en la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** renuncian a la presentación de cualquier reclamación a **PATROCINADOR PRINCIPAL**, su promotor **JEM SPORT**, la **FCTA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y al Comité Organizador de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”**, sobre cualquier decisión que adopte el Colegio de Comisarios Deportivos en cada prueba, la **FCTA**, los organismos técnicos o jurisdiccionales de ésta sobre la interpretación de este Reglamento, incluido el Técnico y sus Anexos, o de la interpretación que realicen sobre el Código Deportivo Internacional o cualquier reglamentación aplicable.

Los pilotos y copilotos inscritos en la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** son conocedores de los riesgos que comporta la práctica del Automovilismo deportivo, exonerando expresamente a **PATROCINADOR PRINCIPAL**, su promotor **JEM SPORT**, la **FCTA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y al Comité Organizador, de cualquier tipo de responsabilidad en los accidentes que les puedan acaecer como consecuencia del ejercicio de este deporte, ya sea en competiciones oficiales, durante los reconocimientos, en la práctica de cualquier tipo de actividad de relaciones públicas o vinculada a éstas, en los viajes “in itinere” a las pruebas, test o actos, renunciando expresamente a presentar cualquier tipo de acción jurídica en contra de **PATROCINADOR PRINCIPAL**, su promotor **JEM SPORT**, la **FCTA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador, por estos posibles sucesos.

Los pilotos y copilotos inscritos en la “**COPA SANDERO CANTABRIA**” reconocen y asumen esta exoneración de responsabilidad de **PATROCINADOR PRINCIPAL**, su promotor JEM SPORT, la **FCTA**, filiales, marcas asociadas, patrocinadores y del Comité Organizador.

Artículo 5.- CALENDARIO DE PRUEBAS.

El número de Rallyes, programados y puntuables para la “**COPA SANDERO CANTABRIA**”, será el que se indica a continuación:

***A falta de confirmación oficial por parte de la FCTA, con su calendario OFICIAL 2023.**

- **1.- RALLYE CIUDAD DE CASTRO URDIALES**
- **2.- RALLYE ALTO ASON**
- **3.- RALLY VALLES PASIEGOS**
- **4.- RALLYE CLH - SARÓN**
- **5.- RALLYE ALFOZ DE LLOREDO- CARTES**
- **6.- RALLYE COBRECES**
- **RESERVA: Rallysprint a designar en las fechas próximas a la cita que se cae.**

EL COMITE ORGANIZADOR DE LA COPA SANDERO CANTABRIA RESERVARA UN RALLYE Y/O UN RALLYSPRINT EN EL CASO DE QUE UNA COMPETICIÓN SEA SUSPENDIDA ANTES DE SU CELEBRACIÓN, Y SE RESERVA EL DERECHO DE REEMPLAZARLA O NO.

En caso de que no se reemplace, no se tendrá derecho a ningún tipo de compensación.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE UNA COMPETICIÓN, ÉSTA SEA SUSPENDIDA, NO SERÁ SUSTITUIDA POR OTRA NUEVA.

En caso de abandono de todos los participantes en una competición, dicha competición contará como disputada, la cual se podrá descontar de los resultados y **NO** se sustituirá por otra.

5.1.- ORDEN DE SALIDA.

Tendrán preferencia los resultados provisionales de la clasificación provisional de la “**COPA SANDERO CANTABRIA**”, incluyendo el caso de que haya un piloto con prioridad de la **RFEDA** participando, debiendo adjudicarle la plaza que le corresponda en función de sus méritos y resultados en la “**COPA SANDERO CANTABRIA**”.

La adjudicación de plaza no será impugnabile en ningún caso.

Para la primera prueba puntuable, el orden de salida será por **ORDEN DE INSCRIPCION** en la copa.

5.2.- TROFEOS.

En el pódium de llegada de cada una de las competiciones, valederas para la “**COPA SANDERO CANTABRIA**”, se entregará trofeo a los **tres primeros clasificados (piloto y copiloto)**. Los deportistas que recojan los citados trofeos deberán llevar:

- ✓ La indumentaria que se entregará por parte de **JEM SPORT Y PATROCINADOR**

PRINCIPAL (se publicará en un Anexo). **CHAQUETA Y/O POLO, Y GORRA**.

Cualquier hecho o actuación que causara daños a la imagen del **PATROCINADOR PRINCIPAL**, su promotor **JEM SPORT, FCTA** y de la **"COPA SANDERO CANTABRIA"**, como pudiera ser la no asistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo con la misma, el comité organizador de la **"COPA SANDERO CANTABRIA"** podría tomar medidas excepcionales como llegar a la pérdida de trofeos, premios y primas. En caso de reiteración en la inasistencia a la entrega de trofeos o no ir de acuerdo con la imagen requerida, puede llevar a la exclusión en el certamen, salvo fuerza mayor debidamente justificada y así entendida por el Comité Organizador. Se entiende como reiteración en la inasistencia la no presentación en dos o más entregas de premios.

Artículo 6.- LIMITACIONES A LOS RECONOCIMIENTOS.

Está expresamente prohibido realizar reconocimientos de los tramos cronometrados de un rallye, fuera de las fechas y horarios establecidos en el Reglamento Particular de cada rallye, según la normativa aplicable de la **FCTA**.

Todos los miembros del Comité Organizador serán considerados **JUECES DE HECHO** en todas las pruebas puntuables, al margen de los establecidos por cada organizador.

6.1.- PENALIZACIÓN.

El incumplimiento de esta limitación será sancionado con las penalizaciones establecidas por la **FCTA** en el Reglamento Deportivo del Campeonato de Cantabria de Rallyes y Rallysprint 2023, llevando automáticamente, además, a la exclusión de la **"COPA SANDERO CANTABRIA"**, sin perjuicio de cualquier otra que puedan adoptar los órganos competentes de la **FCTA**, organizadores o Administraciones Públicas.

6.2.- CÓDIGO DE LA BUENA CONDUCTA.

Los participantes inscritos en la **"COPA SANDERO CANTABRIA"** se comprometen a respetar el siguiente código:

- a) Respetar la reglamentación de la **FIA**.
- b) Respetar la reglamentación de la **FCTA**.
- c) Respetar el reglamento particular de cada rallye.
- d) Respetar a los usuarios de las carreteras, los residentes y sus bienes.
- e) Respetar los diferentes horarios: verificaciones técnicas, presentaciones, etc.
- f) Respetar el Reglamento Deportivo y Técnico y sus Anexos de la **"COPA SANDERO CANTABRIA"**.
- g) Respetar a los organizadores de la **"COPA SANDERO CANTABRIA"**, su promotor **JEM SPORT**, oficiales de la **FCTA** y de las pruebas a disputar.

El incumplimiento de este **CÓDIGO DE LA BUENA CONDUCTA** podrá conllevar una sanción, según el criterio adoptado por el Comité Organizador de la **"COPA SANDERO CANTABRIA"**, llegando incluso a la **EXCLUSIÓN** de esta.

Artículo 7.- PUBLICIDAD Y PATROCINADORES.

La publicidad deberá ser conforme al **C.D.I.**, y a las leyes sobre publicidad que estén en vigor en España.

7.1.- SITUACIÓN DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

La ubicación de la publicidad obligatoria de la **"COPA SANDERO CANTABRIA"** se detalla en el Anexo **PUBLICIDAD** del presente Reglamento.

7.2.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

Es obligatorio llevar sobre el vehículo, los adhesivos con los logos y los bordados de los patrocinadores exactamente en el lugar previsto y sin efectuar sobre ellos ninguna modificación.

ES RESPONSABILIDAD DE CADA COMPETIDOR LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA EN SU LUGAR RESPECTIVO ANTES DE LAS VERIFICACIONES OFICIALES Y DEBERÁ PERMANECER EN SU SITIO DURANTE TODA LA COMPETICIÓN.

La falta de una o varias de las publicidades obligatorias podrá llevar consigo la pérdida total de los premios de la competición disputada, así como los puntos conseguidos en la misma, pudiendo llegar a la exclusión de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”**, exclusión que será automática en caso de reincidencia o falta provocada dolosamente o con mala fe manifiesta. Todos estos casos serán estudiados por el Comité Organizador.

La utilización publicitaria posterior por parte del piloto o de cualquier otra persona, de los resultados, récords, etc..., obtenidos en la **“COPA SANDERO CANTABRIA”**, deberá respetar la publicidad obligatoria en el vehículo.

7.3.- INDUMENTARIA PILOTO/COPILOTO.

Queda expresamente prohibido en la vestimenta de los miembros del equipo (gorra, camiseta, polo, anorak, sudadera, etc...), cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de **PATROCINADOR PRINCIPAL**, su promotor JEM SPORT, Patrocinadores y Marcas Colaboradoras, o que sea de una marca competencia de las firmas patrocinadoras de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”**.

Los participantes inscritos en la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** autorizan a **PATROCINADOR PRINCIPAL, JEM SPORT** y demás empresas patrocinadoras a la divulgación libre, sin limitación de tiempo y en la forma que estimen conveniente, de su participación y de los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos, cediendo a estos fines los derechos de imagen de piloto, copiloto, del equipo y del vehículo.

Es obligatorio para el equipo llevar en todo momento la indumentaria obligatoria desde los actos previos de promoción o verificaciones, hasta el pódium de premios. Siendo los elementos obligatorios:

- polo de manga corta oficial
- chaqueta oficial
- gorra oficial. Obligatoria también en los momentos de competición cuando el equipo no esté en tramos cronometrados.

7.4.- PUBLICIDAD EN EL SALPICADERO DE LA “CUP DACIA CANTABRIA”.

En el salpicadero de los vehículos es obligatorio llevar el adhesivo de **PATROCINADOR PRINCIPAL** (a confirmar en un Anexo), que a tal efecto les será entregado, estando prohibida cualquier otra publicidad que no haya sido previamente autorizada. La colocación exacta de dicho adhesivo en el salpicadero será señalada por el organizador de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”**.

7.5.- NOMBRE DEL PILOTO Y COPILOTO.

Los nombres del Piloto y Copiloto deberán tener el tamaño y la ubicación que se indica, según la normativa de la **FCTA** relativa a este asunto.

7.6.- PATROCINADORES.

Los espacios reservados para los patrocinadores de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** son los siguientes:

Los adhesivos de los patrocinadores y colaboradores de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** estarán bien colocados, en los lugares indicados y no se permitirán colocaciones en otro orden o manera, exceptuando autorización expresa por **JEM SPORT**. La no observación de este artículo puede conllevar una multa por parte del Comité Organizador.



***PENDIENTE DE UBICACIONES DEFINITIVAS A PUBLICAR EN ANEXO DE PUBLICIDAD.**

Artículo 8.- IMAGEN DE MARCA.

LOS PILOTOS DEBERÁN TENER, EN TODO MOMENTO Y DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES, UNA ACTITUD Y COMPORTAMIENTO FAVORABLE A EL PATROCINADOR PRINCIPAL, FCTA Y A LOS DEMAS PATROCINADORES.

LOS PILOTOS QUE CON SUS ACTUACIONES PERJUDIQUEN LA IMAGEN DE PATROCINADOR PRINCIPAL, FCTA Y DEMAS PATROCINADORES, O INCUMPLAN CUALQUIERA DE LA OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS QUE RESULTASEN DE APLICACIÓN, SERÁN AUTOMÁTICAMENTE SANCIONADOS, PUDIENDO LLEGAR A LA EXCLUSIÓN DE LA “COPA SANDERO CANTABRIA”.

En base a las especiales características del patrocinio de esta competición, **PATROCINADOR PRINCIPAL, JEM SPORT** y la **FCTA** ostentan los derechos de reproducción y difusión de las imágenes de las competiciones establecidas en el calendario del presente Reglamento, consintiendo expresamente piloto, copiloto, competidor y demás miembros del equipo participante, la cesión de sus derechos de imagen en cualquier soporte o medio de comunicación.

8.1.- PROTOCOLO DE IMAGEN EN LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

En las pruebas puntuables para la “**COPA SANDERO CANTABRIA**” se tendrá que respetar la buena presencia de los concursantes en la realización de entrevistas o fotografías de los medios acreditados, por lo que se establece el siguiente protocolo.

a.- Gorra “**COPA SANDERO CANTABRIA**” siempre puesta y mono debidamente abrochado con la imagen del **PATROCINADOR PRINCIPAL Y LA FCTA** visible en todas las entrevistas a medios de prensa audiovisual (TV, WEB media, etc.). También cuando se realicen fotografías para medios impresos o digitales.

b.- Mono bien abrochado y colocado, mientras dure la entrevista o se realicen fotografías. No se permitirá una colocación inadecuada del mono de competición. Se entenderá en casos de inclemencias meteorológicas, colocarse la chaqueta oficial de la **COPA SANDERO CANTABRIA**, entregado por la organización de la “**COPA SANDERO CANTABRIA**”. En caso de calor, se permite desabrochar el mono de competición, siempre y cuando no se esté realizando una entrevista o unas fotografías.

El incumplimiento de este protocolo de imagen de marca podrá ser penalizado por el Comité Organizador de la “**COPA SANDERO CANTABRIA**” a su exclusivo criterio.

8.2.- DERECHOS DE IMAGEN.

Cámaras **ON BOARD** – Captación de imágenes.

Los participantes que deseen colocar cámaras “On Board” tendrán que seguir lo establecido en el Anexo 9 de las PCCCTCE.

La colocación de las cámaras no comportará modificación alguna de los elementos de seguridad. Esta colocación podrá ser revisada por los Comisarios Técnicos a requerimiento de los Oficiales de la competición o de la **FCTA**.

Artículo 9.- INSCRIPCIONES A LAS COMPETICIONES.

Los boletines de inscripción, de cada una de las competiciones puntuables para la “**COPA SANDERO CANTABRIA**”, deberán ser enviados por los equipos a los organizadores de los Rallyes en los que se desee participar, en el tiempo y forma que marque el reglamento particular de cada competición.

EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA “COPA SANDERO CANTABRIA” SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR CUALQUIER INSCRIPCIÓN, A UNA O VARIAS PRUEBAS DEL MISMO, SIN ESTAR OBLIGADO A MOTIVAR SU DECISIÓN.

Artículo 10.- VERIFICACIONES.

Se detalla en los siguientes artículos, los procedimientos de Verificaciones Previas previstas por el comité organizador.

Los vehículos de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** serán verificados por los Comisarios Técnicos de las pruebas del calendario oficial del Campeonato de Cantabria de Rallyes y Rallysprint.

El Comité Organizador, en determinadas pruebas, podrá solicitar verificaciones itinerantes y finales de algunos de los vehículos participantes.

El Comité Organizador de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** propone a la **FCTA** al siguiente Oficial para estas Verificaciones Técnicas durante la temporada.

El Responsable Técnico del comité organizador podrá delegar sus funciones en otro Oficial para llevar a cabo los trabajos de control.

- Responsable Técnico: D. Manuel Perez Maza
- Licencia: XXXXXXX

Artículo 11.- PREMIOS.

La **“COPA SANDERO CANTABRIA”** está dotada por sus **PATROCINADORES**, con los siguientes premios que se entregarán a los clasificados en cada carrera.

Premios para la clasificación de la “COPA SANDERO CANTABRIA”.

Se repartirán entre los equipos inscritos en la **“COPA SANDERO CANTABRIA”**, que acaben la competición y según la clasificación general oficial del rallye, los siguientes premios:

- | | |
|------------------|-----------|
| ● 1º Clasificado | 2 Trofeos |
| ● 2º Clasificado | 2 Trofeos |
| ● 3º Clasificado | 2 Trofeos |

TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA CUP DACIA CANTABRIA RECIBIRAN UNA PRIMA DE SALIDA DE 30€

Estos premios serán entregados, según formulario de inscripción, a los equipos, concursantes o pilotos inscritos en la **“COPA SANDERO CANTABRIA”**.

Los trofeos serán entregados en el pódium final de cada rallye a piloto y copiloto.

11.1.- PREMIO FINAL.

Para optar al premio final es necesario haber participado en **CINCO (5) de las SEIS (6) pruebas de las que consta el calendario de la “COPA SANDERO CANTABRIA”**, puesto que para establecer la clasificación final se retendrán los **CINCO MEJORES RESULTADOS**.

La clasificación final de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** está dotada por sus **PATROCINADORES**, con el siguiente premio final:

- **1er clasificado, Piloto y Copiloto**
 - o **Trofeo Patrocinador Principal para piloto y copiloto.**
 - o **Premio en metálico de XXXX.**
 - o **Licencia FCTA piloto y copiloto. **Según condiciones FCTA, mínimo de 6 pilotos clasificados**
- **2º clasificado, Piloto y Copiloto**
 - o **Trofeo Patrocinador Principal para piloto y copiloto.**
 - o **Premio en metálico de XXXX.**
- **3º clasificado, Piloto y Copiloto**
 - o **Trofeo Patrocinador Principal para piloto y copiloto.**
 - o **Premio en metálico de XXXX.**

11.2.- PAGO DE PREMIOS.

No se aceptará ninguna reclamación sobre los resultados oficiales.

Artículo 12.- PUNTUACIÓN.

La participación en la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** no implica la obligatoriedad de participar en todas las competiciones de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”**. Cada competidor puede hacerlo en el número de competiciones que desee, si bien deberán tener en cuenta las condiciones de participación en las **CINCO (5) pruebas**, en el caso de querer acceder a los premios finales de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** y la Clasificación Final.

Además, se otorgarán los siguientes puntos por mejor tiempo en **Tramo Cronometrado PATROCINADOR**, que se corresponderá con el **PRIMER** tramo disputado por la **COPA SANDERO CANTABRIA** en cada prueba.

- **1 clasificado : 3 puntos**
- **2 clasificado: 2 puntos**
- **3 clasificado: 1 punto**

Estos puntos se sumarán a los conseguidos por la **CLASIFICACION FINAL DEL RALLYE**.

A) SUPER RALLYE.

En las pruebas del Campeonato de Cantabria de Rallyes y Rallysprint se autoriza al equipo que no haya podido disputar una especial por salida de carretera o rotura a realizar re-engancharse, siguiendo las condiciones de su reglamento.

Puntuación por Rallye de la “COPA SANDERO CANTABRIA”.

- 1º Clasificado 35 Puntos
- 2º Clasificado 30 Puntos
- 3º Clasificado 25 Puntos
- 4º Clasificado 20 Puntos
- 5º Clasificado 18 Puntos
- 6º Clasificado 16 Puntos
- 7º Clasificado 14 Puntos
- 8º Clasificado 12 Puntos
- 9º Clasificado 10 Puntos
- 10º Clasificado 9 Puntos
- 11º Clasificado 8 Puntos
- 12º Clasificado 7 Puntos
- 13º Clasificado 6 Puntos
- 14º Clasificado 5 Puntos
- 15º Clasificado 4 Puntos

Los puntos obtenidos, en cada competición de la “COPA SANDERO CANTABRIA”, serán atribuidos a los **EQUIPOS INSCRITOS**, no atribuyéndose a los copilotos que sustituyan en una prueba determinada.

12.1.- BAREMO.

Con el fin de fomentar la continuidad de los participantes en la “COPA SANDERO CANTABRIA”, se establece el siguiente baremo. Como ejemplo se muestra como sería la puntuación a realizar, si se realiza el campeonato entero.

Si por alguna razón no se participa en una prueba, en la siguiente se puntúa con el baremo siguiente, es decir, 0,1 sumado al anterior.

- 1ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.
- 2ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.1.
- 3ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.2.
- 4ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.3.
- 5ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.4.
- 6ª prueba: puntos obtenidos x coeficiente 1.5.

12.2.- CLASIFICACIÓN FINAL.

La clasificación final de los pilotos se elaborará siguiendo lo indicado en el artículo de puntuación.

Para tener derecho a percibir el Premio Final de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”**, será necesario haber participado en **(5) CINCO COMPETICIONES.**

Para tener derecho a la clasificación final de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** se contabilizarán el número de puntos conseguidos por los equipos.

También será obligatorio retener los resultados de las competiciones en las cuales un competidor/piloto haya sido descalificado por cualquier motivo de índole técnico o deportivo, una vez agotadas las vías de apelaciones y recursos.

Así mismo se tendrán en cuenta, como resultado a retener, los derivados de la no participación de un Piloto en una competición del presente certamen fruto del cumplimiento de sanciones.

JEM SPORT declarará un Vencedor, 2º, 3º, 4º, etc. clasificados, de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores de este artículo.

12.3.- EMPATE.

En caso de empate el vencedor será el concursante con más victorias, si persistiera el empate se valorarían los mejores segundos puestos y así sucesivamente hasta forzar un desempate.

Artículo 13.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

- Equipamiento de seguridad.
 - Normativa **FIA** y/o **FCTA**, para el año 2023.
- Sistema de Retención de Cabeza (F.H.R.).
 - Normativa **FIA** y/o **FCTA**, para el año 2023.

Artículo 14.- SANCIONES.

Cualquier infracción al Reglamento de la **“COPA SANDERO CANTABRIA”** podrá ser sancionada, pudiendo llegar a la descalificación de la competición o de la participación en la **“COPA SANDERO CANTABRIA”**.

El piloto que en la misma temporada haya sido sancionado con la descalificación en dos ocasiones, en cualquiera de las competiciones que componen la **“COPA SANDERO CANTABRIA”**, no podrá seguir participando en las competiciones que resten. Los puntos que hubiera obtenido en las competiciones ya celebradas quedarán bloqueados.

Cuadro de penalizaciones y sanciones.

- | | |
|---|--------------------------------|
| a) No tener completo el equipamiento personal (VESTIMENTA) (Art.7.3). | 50€ (cada uno). |
| b) Mostrar un comportamiento inapropiado (Art. 6.2). | A criterio del C. Organizador. |
| c) No respetar la colocación de la publicidad obligatoria (Art. 7.6). | A criterio del C. Organizador. |
| d) Incumplimiento del Art.5.2. | A criterio del C. Organizador. |

Artículo 15. COMUNICACIONES /RELACIONES CON LOS CONCURSANTE

JEM SPORT se comunicará con los equipos mediante correo electrónico, llamadas o sistemas de mensajería instantánea (whatsapp, telegram, etc.).

Todo correo recibido a partir de las 20h no necesariamente será atendido ese mismo día.

El comité organizador **EXCLUSIVAMENTE** tendrá comunicación con los **PILOTOS Y COPILOTOS** oficialmente inscritos en la **COPA SANDERO CANTABRIA**. Los participantes serán responsables del resto de integrantes de su asistencia y su equipo.

REGLAMENTO APROBADO ECTH

ANEXO 1.- BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN COMPETIDOR.

	PILOTO	COPILOTO
Nombre		
1er Apellido		
2º Apellido		
Fecha de Nacimiento		
Nacionalidad		
C.I.F./N.I.F.		
Calle		
C. Postal		
Ciudad		
Provincia		
Teléfono 1		
Teléfono 2		
Teléfono 3		
Fax		
Correo Electrónico		
1ª Participación en Rallyes		
Participación en el <u>2023</u>		
Número Licencia		
Federación Emisora		
Nº Permiso de Conducir		
País Emisor		
Firma		
Foto Tipo Carnet		

DATOS PAGO DE PREMIOS

	Persona Física	Licencia Fiscal	Sociedad
Marcar			
Nombre			
1er Apellido			
2º Apellido			
Nacionalidad			
C.I.F./N.I.F.			
Calle			
C. Postal			
Ciudad			
Provincia			
Teléfono 1			
Teléfono 2			
Teléfono 3			
Fax			
Correo Electrónico			
Código Cuenta Corriente			

Con esta solicitud de inscripción, el abajo firmante declara conocer el Reglamento de la “JUNIOR CUP CANTABRIA”, aceptándolo sin reserva y se compromete a cumplir cuantas normas complementarias sean dictadas por el Comité Organizador.

Asimismo, se informa que los datos obtenidos formarán parte de un archivo informático, garantizándose en todo momento la confidencialidad de los mismos y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley orgánica 17/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

A _____ de _____

del 2023